

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 5.320/2015

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases para la selección en régimen de interinidad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla Municipal.

Publicadas dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia número 140, de fecha 22/07/2015, se ha detectado un error material en la Base octava, en lo que respecta al número de preguntas del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

He Resuelto

PRIMERO. Aprobar la rectificación de errores materiales mencionada en el siguiente sentido:

Donde dice: “Primer Ejercicio ... 50 preguntas tipo test...”

Debe de decir: “Primer Ejercicio ...60 preguntas tipo test...”

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, a 3 de agosto de 2015. La alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.